

Tras conocer la intención del Ministro de Justicia, Alberto Ruíz Gallardón, que apuesta por reformar la Ley de SSR e IVE de acuerdo “*al derecho a la vida según la doctrina ya definida por el Tribunal Constitucional*”.

ACAI MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN ANTE LA POSIBILIDAD DE REGRESAR A UNA LEY DE SUPUESTOS AUN MÁS RESTRICTIVA QUE LA DEL 85.

Los/as profesionales de las clínicas acreditadas piden al Titular de Justicia que abandone las ambigüedades y las sugerencias y clarifique cómo y sobre que aspectos van a basar su reforma de la Ley de SSR e IVE.

ACAI manifiesta que modificar las condiciones legales de la IVE para un 13% de mujeres de 16 y 17 años que no pueden validar su decisión con la autorización de su tutor legal; es abocarlas a interrumpir su gestación en condiciones de inseguridad e ilegalidad.

Madrid, 25 de enero de 2012. Para la Asociación de Centros Acreditados (ACAI) volver a la ley de supuestos de 1985 o a una ley aún más restrictiva, es volver a tutelar el derecho de la mujer a decidir sobre su gestación. Lo que supone un claro retroceso en relación a los derechos básicos de las mujeres, distanciándonos con ello del resto de las legislaciones europeas que sí reconocen la libre voluntad de la mujer para decidir.

Tal y como viene denunciando la OMS en sus últimas investigaciones, cualquier retroceso de la legislación en materia de aborto expone a las mujeres a un mayor número de abortos inseguros y clandestinos, arriesgando con ello su salud y su propia vida, ya que la mujer que desea abortar lo va a hacer en cualquier circunstancia, con cobertura legal o sin ella.

En este sentido, ACAI pide al Titular de Justicia que definan los supuestos sobre los que van a basar su reforma, que el Ejecutivo abandone la ambigüedad con la que hasta ahora están dirigiéndose a la ciudadanía y a los sectores afectados, porque la seguridad y los derechos de más de 100.000 mujeres en nuestro país no pueden ser objeto de especulación.

En relación a las mujeres de 16 y 17 años, ACAI vuelve a manifestar que casi el 90% (87%) de las menores que acuden a sus centros lo hacen no solo con el conocimiento de sus padres, sino con su apoyo y acompañamiento. Sin embargo, existe un 13% de esas menores que no pueden obtener la autorización de sus tutores legales; ya que son menores que provienen de familias desestructuradas, en riesgo social, que sufren maltrato en el seno familiar o abusos, siendo en algunos casos el propio embarazo consecuencia de ese abuso. O bien menores inmigrantes que están solas en el país y que no pueden contactar con sus familias.

Eliminar la salida legal que actualmente ofrece la ley a esas mujeres es abocarlas a un posible aborto ilegal, donde evidentemente su salud se verá perjudicada.

ACAI quiere advertir de que este colectivo de menores representa tan solo un 0'41% del total de abortos, pero que sin duda alguna representa a un colectivo altamente vulnerable, que precisamente por su vulnerabilidad no pueden defenderse a si mismas. Es por tanto tarea de las personas que trabajamos con su realidad, pero sobre todo de los/as legisladores/as no obviar legalmente sus circunstancias.

Nota: Para ampliar esta declaraciones pueden contactar con Santiago Barambio, Presidente de ACAI, 670246982; o con Francisca García, Vicepresidenta de ACAI, 618263414.